

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

## CIRCULAR COMISIÓN DE PASANTÍAS N° 001 /2026

**LA COMISIÓN DE PASANTÍAS COMUNICA A LOS MÉDICOS QUE HAN USUFRUCTUADO UNA BECA DURANTE SU RESIDENCIA EN UNIDADES FORMADORAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A REALIZAR LA PASANTÍA DE MÉDICOS ESPECIALISTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, QUE EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES PROCEDIMENTALES:**

1. Ingresar al código QR o enlace habilitado por la institución para el llenado del **Formulario de Recepción del Certificado de Vida y Residencia – Pasantía 2026**.  
**Enlace:** <https://forms.gle/xWZRobjDQTYhKcGf6>
2. Completar el formulario dentro del plazo establecido, desde el **lunes 26 de enero hasta el viernes 06 de febrero de 2026**, en el horario comprendido desde las **15:00 horas del 26/01 hasta las 23:59 horas del 06/02**, adjuntando una copia del **Certificado de Vida y Residencia** en formato PDF, con imagen clara, legible y nítida.
3. Presentar el **Certificado de Vida y Residencia original**, junto con los demás documentos requeridos al momento de la asignación de sedes para la pasantía (entrega de carpeta), prevista para el mes de marzo del corriente año.
4. Los **Certificados de Vida y Residencia** fuera del plazo establecido **no** serán considerados para el proceso de selección y asignación de sedes.



Asunción, 23 de enero de 2026



**Comisión de Pasantías**

*Visión: Ser reconocido como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.*

